

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 078-2022-SERNANP

Lima, 11 de marzo de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 195-2022-SERNANP-OA de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Administración de la Institución; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; dispone la derogación del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS;

Que, el artículo 9° del citado Reglamento, señala que cada Pliego cuenta con un Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, asimismo, el artículo 10° de dicho Reglamento, señala que el Comité está integrado por él o la titular de la Oficina de Administración, quien lo presidirá; él o la titular la Gerencia General; él o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; él o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° del mencionado Reglamento establece que, en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité, los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0128-2021-SERNANP de fecha 14 de junio de 2021, se reconformó el Comité permanente para la elaboración y aprobación del

Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 005-2022-SERNANP de fecha 07 de enero de 2022, se designa al señor Pedro Saturnino Mejía López como Jefe de la Oficina de Administración, siendo que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, el Comité debe ser presidido por dicho titular;

Que, mediante el documento del visto, se comunica la propuesta de reconformación del Comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del SERNANP, en atención a las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS;

Con las visaciones, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP; aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del SERNANP, el cual estará integrado por los siguientes miembros titulares y alternos:

Cargo	Servidores Públicos - Miembros Titulares	Servidores Públicos – Miembros Alternos
Presidente	Pedro Saturnino Mejía López	Luis Miguel Becerra Chávez
	Jefe de la Oficina de Administración	
Miembro	María Elena Lazo Herrera Representante del Titular del	Rodrigo Jesús Del Carpio Alarcón
	Pliego	Carpio Alarcon
Miembro	Rodolfo Martín Valcárcel Riva	Wilma Giannina Espinoza Menéndez
	Gerente General	
Miembro	Julio César Guzmán Mendoza	Liliana Emperatriz Vásquez Rebaza
	Procurador Público del Ministerio del Ambiente	
Miembro	Armando Rufino Bazán López	Nancy López Chumbe
	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	



Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los servidores públicos contemplados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.gob.pe/sernanp.

Registrese y comuniquese.